MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2022496009059003**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5

Bogotá, D.C, 28 de mayo de 2022

Para: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
Directora CENAC PERSONAL

De: MY HOLMAN MORALES GALVIS
Supervisor del Contrato

Asunto: Viabilidad para la cesión del contrato No. 039-CENACPERSONAL-2022.

De la manera más atenta en mi calidad de supervisor del contrato Prestación de Servicios No. 039-CENACPERSONAL-2022 nombrado mediante Resolución No. 00000030 de 03 de enero de 2022 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de **VIABILIDAD** para la cesión del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 13 de enero de 2022 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC de Personal y la señora **MARIA ALEJANDRA SANCHEZ SOSA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.022.425.601 se celebró contrato de Contrato de Prestación de Servicios No. 039-CENACPERSONAL-2022 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA, por valor total de **EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($19.250.000,00),** con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición del Compromiso Presupuestal hasta el día 31 de diciembre de 2022.

2. Que mediante comunicación escrita del día 24 de mayo de 2022, el contratista solicitó el aval del supervisor para CEDER el Contrato de Prestación de Servicios No. 039-CENACPERSONAL-2022 a partir del **TREINTA (31) de mayo de 2022**, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos transcritos a

continuación: "*Lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual por motivos personales*"

3. Que **LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA** requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.

4. Que realizada la verificación de la hoja de vida de JOHN ALEXANDER JIMENEZ BAQUERO identificado(a) con cedula de ciudanía 79.662.426 quien es candidato(a) a recibir el contrato en cesión, se evidencia que reúne las calidades, condiciones y requisitos de idoneidad y experiencia exigidos como presupuestos necesarios para continuar la adecuada y debida ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 039-CENACPERSONAL-2022.

5. Que de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la ***CLAUSULA CESIÓN*** de dicho contrato, que estipulan: *"El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo."*.

6. Así las cosas, sin perjuicio de que los contratos estatales son INTUITU PERSONAE en el presente caso es perfectamente posible aceptar la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivados del contrato estatal, puesto que no se trata de una labor que solo pueda encomendarse a una determinada persona, sino que es viable que se ejecute por otras que cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos.

De igual manera me permito certificar que el (la) contratista MARIA ALEJANDRA SANCHEZ SOSA, CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el 02 de febrero hasta el 31 de mayo de 2022.

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022496009059003 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$19.250.000,00	
2	Valor Ejecutado por el Cedente (Del 02 de febrero al 31 de mayo de 2022) CRP No. 4922		$ 7.000.000,00
3	Valor por Ejecutar. Valor a Ceder		$12.250.000,00
	VALORES TOTALES	**$19.250.000,00**	**$19.250.000,00**

Atentamente,

Mayor HOLMAN MORALES GALVIS
Supervisor Contrato 039-CENACPERSONAL-2022
Cedula de Ciudadanía No. 74.382.048